

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

EI ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 36 del Acuerdo 21 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 123 de 2020 se efectuó adición de los recursos correspondientes a la Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor girado por la Gobernación de Risaralda según resolución No. 0533 del 18 de diciembre de 2019.

Que en dicho Decreto se efectuó la incorporación en el presupuesto de ingresos en un numeral rentístico que no correspondía.

Que el Acuerdo No. 21 de 2019, Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020 en su artículo 36 establece:

“ARTÍCULO 36. En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicara en el sitio que corresponde.

El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 948.522.895)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR \$
1	INGRESOS CORRIENTES	948.522.895
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	948.522.895
1.2.2	TRANSFERENCIAS	948.522.895
1.2.2.2	DEPARTAMENTALES	948.522.895
1.2.2.2.1	Departamento del Risaralda	948.522.895

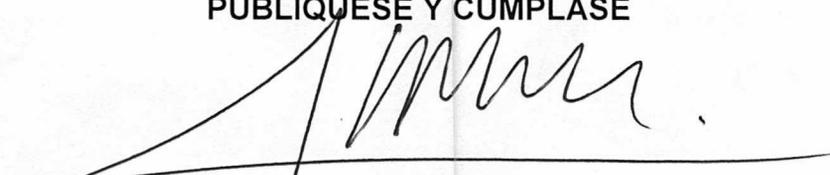
POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 948.522.895), así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR \$
1	INGRESOS CORRIENTES	948.522.895
1.1	TRIBUTARIOS	948.522.895
1.1.2	Impuestos Indirectos	948.522.895
1.1.2.0.12	Estampilla Probienestar del Adulto Mayor	948.522.895

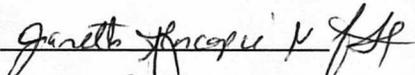
ARTICULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde de Pereira


DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda


LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica

Revisión Legal: 

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Callejo G/ Subsecretaria de Asuntos Financieros

